

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

612 Aprobación del calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 23.01.24, entre otros acuerdos, ha aprobado el siguiente calendario del contribuyente para el 2024, relativo a plazos de cobro en voluntaria de tributos, así como de domiciliaciones de IBI fraccionados:

Calendario del contribuyente 2024

CONCEPTO	PERIODO DE COBRANZA
TASA RECOGIDA DE BASURA, 6 bimestres	El cobro de dicha tasa se incluye en los recibos bimestrales de agua/alcantarillado que emita Acciona Agua Servicios, SLU
I.V.T.M. (Impuestos vehículos)	Del 20.03.24 al 21.06.24
TASA ENTRADA DE VEHICULOS, Vados	Del 20.03.24 al 21.06.24
I.B.I. URBANA (Contribución urbana)	Del 20.05.24 al 22.11.24
I.B.I. RUSTICA (Contribución rústica)	Del 20.05.24 al 22.11.24
I.A.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas)	Del 20.09.24 al 22.11.24

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, salvo voluntad expresa manifestada por escrito por el interesado antes de día 01.03.24 y dependiendo de las cuantías de dichos recibos, se les aplicarán los siguientes fraccionamientos que serán puestos al cobro en las fechas que se indican:

Recibos de IBI, importe	Número de fraccionamiento	Fecha cobro de la domiciliación
Inferiores a 200 euros (1 plazo)	--	20.07.24
Superiores a 200 euros (3 plazos)	1.º Plazo (1/3)	20.05.24
	2.º Plazo (1/3)	20.07.24
	3.º Plazo (1/3)	04.11.24

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R., en Villanueva de Río Segura, a 29 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.